ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 15/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las nueve horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa Proyecto Itaipu a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Vehículo"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas individualizado en el Expediente N° 361.627 del 26 de setiembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 12 de octubre del corriente, en presencia de funcionarias de la U.O.C., dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

a) **Automotor S.A**
   a. Lote 1: Gs. 143.500.000. (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos mil).
   b. Lote 2: No cotiza.

b) **Tema Automotores S.A:**
   a. Lote 1: No cotiza.
   b. Lote 2: Gs. 119.700.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones setecientos mil).

c) **Drei Asociados S.R.L.**
   a. Lote 1: Gs. 183.200.000. (Guaraníes ciento ochenta y tres millones doscientos mil).
   b. Lote 2: No cotiza.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por Lotes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según se detalla en la tabla **ANEXO 1.**

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que los oferentes:

1. **Tema Automotores S.A.** ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial y formal.
2. **Automotor S.A:** ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial y formal
3. **Drei Asociados S.R.L:** ha presentado de forma correcta los documentos formales, no presento Autorización del Fabricante. No se solicita dicho documento en razón de no presentar la oferta más baja.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose, conforme al Cuadro Comparativo, que presenta correctamente.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a el/los oferente/s agrupando de menor a mayor la/s oferta/s presentada/s por la/s misma/s que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo a la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1. **Criterios de Evaluación (IAO 34)**

Documentos	Tema Automotores S.A.	Automotor S.A.	Drei Asociados
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilitaciones del Art. 40 y Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

2. **Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1)**

Criterio de Evaluación	Tema Automotores S.A.	Automotor S.A.	Drei Asociados
a) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
b) Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
c) Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de analizar las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma conforme detalle a continuación:

a) **Automotor S.A.:** Gs. 143.500.000. (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos mil).
b) **Tema Automotores S.A:** Gs. 119.700.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones setecientos mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Lic. Carmen Méndez
Asistente Administrativa Proyecto Itaipu.

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	TEMA Automotores	AUTOMOTOR	DREI Asociados
a) Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la	Cumple	Cumple	Cumple
e) DD JJ Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple
f) DDJJ en que la que garantice que el oferente no se encuentra identificado en prácticas que	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia Autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido/ impuesto a la	Cumple	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	No cumple